Docusign Envelope ID: 7C1BBFFA-3894-4973-865B-E900DC24A73F

ACTA REUNIÓN

(Noveno Comité Técnico Acuerdo (Convenio) de Cooperación GGC-1094-2023 MME y PNUD)

Ciudad: Bogotá D.C.
Lugar: Virtual Teams
Fecha: 23 de septiembre de 2024
Hora: 9:20 am

Asistentes:

Nombre	Cargo
Andrés Arturo Méndez Delgado	OAAS – Comité Técnico
Carlos Eduardo Bermúdez Ocampo	DFM – Comité Técnico
Carlos Alberto Lara Lacouture	Grupo de Planeación y Seguimiento Minero – DME – Comité Técnico
Fabián Mauricio Rosas	DFM – Grupo de apoyo a la supervisión
Fabiola Andrea Gómez	DME – Grupo de apoyo a la supervisión
Julián Quintero	DME – Grupo de apoyo a la supervisión
Leidy Andrea Linares	DME – Grupo de apoyo a la supervisión
Catalina Caro Galvis	Asesora de Viceministra de Minas
Christian Fernando Joaqui	DME – Abogado
Laura Rojas Acosta	DFM – Abogada
Luis Camilo Mamian	DFM-Antropólogo
Laura Sofia Prada	DFM-Abogada
Blanca Cardona	Gerente del Área de Gobernabilidad democrática
Natalia Arbeláez	Jefe de proyecto en diálogo y participación ciudadana – PNUD
Víctor Ramírez	Analista-PNUD
Claudia Duarte	Analista-PNUD
Felipe Pineda	Asociado Técnico-PNUD
Andrea Pérez	Asociada Técnica – PNUD

OAAS: Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales – MME
DME: Dirección de Minería Empresarial – MME
DFM: Dirección de Formalización Minera – MME

(Indicar nombre y cargo o designación)

Docusign Envelope ID: 7C1BBFFA-3894-4973-865B-E900DC24A73F

ORDEN DEL DÍA

1. Presentación de los asistentes y de agenda
2. Seguimiento a la implementación del Acuerdo (Convenio)
3. Enmienda al Acuerdo (Convenio)
4. Compromisos

DESARROLLO:

1. Presentación de los asistentes y de agenda

Se inicia la reunión siendo las 9:20 am, con la bienvenida de los asistentes y presentando el objetivo de la reunión, el cual es realizar seguimiento a la implementación del Acuerdo y presentar la necesidad de una cuarta enmienda al Acuerdo (Convenio) entre PNUD y el MME.

2. Seguimiento a la implementación del Acuerdo (Convenio)

Avances componente 1: Pueblos indígenas

Las organizaciones ya culminaron las actividades de despliegue territorial y se ha avanzado en distintos espacios de concertación técnica entre los equipos de las organizaciones y del MME, quedando pendiente la realización de la sesión de protocolización del nuevo proyecto de Ley minera, en el marco de la Mesa Permanente de Concertación- MPC y la entrega por parte de las organizaciones de productos, información técnica y financiera derivada de este último espacio.

Es importante resaltar que, como está soportado en correos electrónicos, (y tal como se mencionó en el comité anterior) el PNUD ha realizado las gestiones correspondientes para la realización de la sesión de protocolización (tiquetes, rembolso/reconocimiento, hospedaje y lugar del evento), sin embargo, por complejidades relacionadas con la concertación técnica dicha sesión se ha aplazado en varias ocasiones. Estas mesas de concertación también han sido apoyadas por el PNUD a través del Acuerdo (Convenio). Ya hay un compromiso con el hotel donde tendrá lugar la sesión pendiente con la MPC, y se espera la confirmación de las fechas con tiempo para acordar con el hotel la realización de esta con las características que ello implique.

Frente a esto el MME menciona que entre el 31 de julio y el 3 de agosto se avanzó en la concertación de diecinueve (19) artículos del proyecto de ley, quedando como compromiso tener espacios de concertación adicionales y avanzar en otras jornadas de mesas técnicas, no obstante, hay disensos estructurales entre el movimiento indígena y el MME frente algunos aspectos del proyecto de ley. Por lo cual, se hizo necesaria una reunión de alto nivel el 14 de agosto, en la que se establecieron compromisos que requirieron de realizar nuevos espacios de

Docusign Envelope ID: 7C1BBFFA-3894-4973-865B-E900DC24A73F

mesas técnicas entre septiembre 2 y 3, no obstante, no se pudo avanzar en los temas centrales pese a los esfuerzos y propuestas realizados. Por tanto, se determinó que se buscará el ultimo espacio político para la protocolización y finalizar la etapa de consulta previa con los indígenas, dentro de la ruta metodológica acordada.

Desde la MPC se puso a consideración la continuidad y garantía de los equipos técnicos para culminar el ejercicio de protocolización con las 7 organizaciones, con las cuales se tienen propuestas de enmienda en recursos a los APR y ASBV vigente, estas se están concertando y estableciendo los valores acordes en el tiempo. Aspecto que se ahondará más adelante.

Por otra parte, según reuniones de alto nivel entre la Viceministra de Minas y el Viceministerio para el Diálogo Social, la Igualdad y los Derechos Humanos del Ministerio del Interior sostenidas los días 18 y 23 de julio, y reunión sostenida también con el Director de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías, se realizará consulta previa de la nueva Ley minera con el pueblo Yukpa. Para ello, es necesario tener una reunión inicial para presentarles la propuesta y concertar una ruta metodológica de consulta, que permita determinar el alcance, tiempos, recursos y modelo de implementación para la realización de esta ruta. Por ello, desde el MME se está analizando la posibilidad de realizar una nueva adición de recursos al Acuerdo (Convenio) que se tiene con PNUD. El pueblo Yukpa tiene un espacio de representación, que es la Mesa de concertación con el pueblo Yukpa de la serranía del Perijá, donde tienen asientos los distintos gobernadores de los resguardos; en ese orden de ideas se encuentra pendiente la determinación de cómo y mediante qué mecanismos se podría desarrollar la ruta de consulta previa con este pueblo.

El pueblo Wayúu ha indicado al MME que no se siente del todo representado en el proceso de consulta previa que se ha adelantado con la MPC, a pesar de que desde la consulta de PND se ha garantizado la asistencia de la Mesa Wayúu en esta instancia. Lo que indica algunas situaciones internas entre el pueblo Wayúu y su representación en este tipo de espacios. El Ministerio del Interior por su parte recomienda al MME evaluar la posibilidad de realizar un proceso de consulta previa mediante la implementación directa de los recursos, con la ejecución de aspectos logísticos directamente y un papel más preponderante en cabeza de la entidad. Esta ruta está en revisión entre los dos Ministerios para poder determinar el mecanismo y alcance para dicho proceso.

Estado de los acuerdos componente 1:

AISO/ARIT/CABILDO

- El ASBV con el Cabildo se encuentra en implementación, este acuerdo finalizaba el 31 de agosto de 2024 y se realizó una enmienda en tiempo hasta el 30 de noviembre de 2024.

Ministerio de Minas y Energía
Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Dirección: Calle 43 No.57 – 31 CAN, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (60) +1 220 0300
Línea Gratuita: 01 8000 910 180

Docusign Envelope ID: 7C1BBFFA-3894-4973-865B-E900DC24A73F

- Con el Cabildo aún está pendiente desarrollar los espacios de concertación y protocolización de los acuerdos en el marco de la Mesa Permanente de Concertación (MPC) con el Gobierno Nacional, la entrega de informe financiero y productos técnicos del último desembolso, el cual correspondiente a COP$6.500.000.

- La organización se va a reunir para revisar si requieren más recursos o si se cierra el acuerdo con los productos que se tienen a la fecha.

CIT

- Tuvo un primer ASBV que ya finalizó. El segundo acuerdo fue enmendado en tiempo hasta el 30 de noviembre de 2024.

- Aún está pendiente desarrollar los espacios de concertación y protocolización con el Gobierno Nacional en el marco de la Mesa Permanente de Concertación (MPC), pendiente la entrega de informe financiero y productos técnicos del último desembolso, el cual correspondiente a COP$12.500.000.

- La organización enviará propuesta de enmienda con adición de recursos para el equipo técnico, para finalizar la etapa de concertación y protocolización, es importante resaltar que esta enmienda no puede superar los 150.000 dólares en el marco del valor total acuerdo (según las políticas y procedimientos del PNUD).

AICO/ACIZI/SHAQUIÑAN

- El segundo acuerdo de AICO fue enmendado en tiempo hasta el 30 de noviembre de 2024.

- La organización realizó la entrega del informe financiero del último tramo con la ejecución total de los recursos del ASBV, no obstante, el ultimo desembolso no se ha realizado ya que aún está pendiente por parte de la organización la entrega del acta y productos finales, los cuales dependen de la sesión de protocolización, este último desembolso pendiente por pagar corresponde a COP$6.000.000.

- El MME y AICO se reunieron el 23 de septiembre donde la organización refiere que ya ejecutaron los recursos, están en conversaciones internas donde se define que no se va a modificar los productos finales y se espera por parte de la organización una propuesta con los valores a adicionar al ASBV para garantizar el equipo con miras a la MPC de protocolización.

Gobierno Mayor

Ministerio de Minas y Energía
Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Dirección: Calle 43 No.57 – 31 CAN, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (60) +1 220 0300
Línea Gratuita: 01 8000 910 180

ISO 9001 CO15/6223 SGS

Docusign Envelope ID: 7C1BBFFA-3894-4973-865B-E900DC24A73F

- Este acuerdo se encuentra finalizado y cerrado, el ultimo desembolso fue realizado el 27 de agosto por un valor de COP$136.250.000 referentes al valor enmendado al Acuerdo. Así entonces a esta organización ya se le desembolsó el valor de COP$1.836.250.000 referentes al valor total del acuerdo con enmiendas. Esta organización contó con la realización de un ejercicio de seguimiento Spot Check, en donde sobresalen recomendaciones relacionadas con aspectos como el uso en efectivo. De esta manera, el acuerdo se encuentra finalizado y cerrado.

ONIC

- Este acuerdo fue enmendado en tiempo y en recursos hasta el 30 de noviembre del 2024.

- El primer anticipo fue por valor COP$3.600.000.000 en el mes de febrero 2024. El segundo anticipo se realizó a finales del mes de mayo por valor de COP$2.100.000.000. Y el tercer anticipo se realizó en el mes de agosto por valor de COP$370.000.000 correspondientes al valor enmendado al acuerdo, para un total de recursos desembolsados a la fecha a esta organización de COP$6.070.000.000.

- ONIC entregó los informes técnicos para el tercer anticipo, los cuales fueron revisados por el MME y PNUD generando comentarios que respectivamente fueron subsanados por la ONIC y que deberán ser tenidos en cuenta para los productos en su entrega final. Respecto al informe financiero, ONIC deberá continuar con sus respectivas legalizaciones mensuales del último anticipo recibido, a la fecha se encuentra al día con sus respectivas legalizaciones.

- Adicionalmente, los recursos pendientes por desembolsar por valor de COP$321.888.000 referentes al 5% final del valor inicial del acuerdo, será realizado cuando se haya implementado la totalidad de actividades, legalización financiera al 100% y entrega de productos en su totalidad.

- Se realizará una reunión con la organización para hacer seguimiento a la implementación técnica, la ejecución financiera y la entrega de informes; así mismo en el marco de los mecanismos de seguimiento a los APR, durante esta reunión se socializará y realizará la coordinación para el desarrollo del Informe de muestreo In Situ (Spot Check) realizado por la firma externa Avance Organizacional Consultores AOC contratada por PNUD para esta actividad.

- Finalmente, el día 09 de septiembre se recibió una solicitud de enmienda en recursos por parte de la ONIC por valor de COP$99.500.000, se espera que el MME tenga las

Docusign Envelope ID: 7C1BBFFA-3894-4973-865B-E900DC24A73F

conversaciones respectivas con la organización para determinar el paso a seguir con esta solicitud de enmienda.

OPIAC

- Este acuerdo fue enmendado en tiempo hasta el 30 de noviembre del 2024.

- El primer anticipo fue por valor de COP$1.620.000.000 efectuado el día 15 de febrero de 2024, del que, a la fecha se ha presentado la legalización de los meses de: febrero, marzo, abril y mayo que suman COP$1.451.567.043. Es decir que se tiene pendiente por legalizar del primer anticipo realizado desde el mes de febrero COP$186.136.145. Según lo establecido en los estándares del PNUD, es necesario contar con la legalización en los 3 meses siguientes, que correspondían a mayo.

- El segundo anticipo se realizó el 25 de mayo por valor de COP$945.000.000, del que no se ha iniciado su legalización. A esta organización a la fecha, se le han realizado desembolsos por un total de COP$2.565.0000. Anticipo que también cuenta con el plazo cumplido en la legalización. A continuación, se presenta el estado de ejecución de presupuesto tomando el informe de legalización presentando para el mes de junio, donde a pesar de haber realizado el total de los ejercicios de despliegue territorial a la fecha no se han legalizado estos recursos, adicionalmente se observa saldo por ejecutar en actividades ya realizadas y legalizadas, por lo que se requiere claridad por parte de la organización respecto a estos recursos.

Docusign Envelope ID: 7C1BBFFA-3894-4973-865B-E900DC24A73F

ANEXO F- FORMATO DE REPORTE – ORGANIZACIÓN NACIONAL DE LOS PUEBLOS INDIGENAS DE LA AMAZONÍA COLOMBIANA

Periodo de Reporte: Desde el 01 de junio hasta el 30 junio 2024

A. Estado del Presupuesto y Ejecución

Nombre de la Categoría De Gasto	(A) Presupuesto Vigente	(G) Saldo por Ejecutar	Observaciones
1.1 Personal técnico de implementación	$690.510.000	$264.064.080	En ejecución
1.2 Costos administrativos, operativos y equipos de oficina	$178.660.000	$100.467.125	En ejecución
1.3 Logística MRA AMPLIADA DE SOCIALIZACIÓN	$206.250.000	$87.815.000	Actividad desarrollada y con saldo
2.1 Logística para encuentro departamental Amazonas	$298.320.000	$0	Implementada
2.2 Logística para encuentro departamental Caquetá	$207.020.000	$0	Implementada
2.3 Logística para encuentro departamental Guainía	$276.320.000	$0	Implementada
2.4 Logística para encuentro departamental Guaviare	$223.080.000	$223.080.000	Anticipo pendiente por legalizar
2.5 Logística para encuentro departamental Putumayo	$218.020.000	$0	Implementada
2.6 Logística para encuentro departamental Vaupés	$298.320.000	$298.320.000	Sin información
2.7 Logística MRA AMPLIADA DE PRTOCOLIZACIÓN	$206.250.000	$206.250.000	Anticipo pendiente por legalizar
TOTAL	**$2.802.750.000**	**$1.179.996.205**	

Fuente: Informe presentado por la organización Indígena OPIAC el 16 de septiembre 2024

Es importante aclarar que, del monto pendiente por legalizar en su mayoría corresponde al segundo anticipo. Sin embargo, dado que se tienen tantos recursos pendientes por legalizar, en repetidas ocasiones se ha solicitado de manera directa al equipo técnico y financiero y por comunicaciones formales a la organización los informes respectivos para tales fines. Teniendo en cuenta que técnicamente la organización durante los meses de marzo, abril, mayo, junio y julio realizó de las actividades de despliegue territorial, así como la ejecución presupuestal de los diferentes rubros de estos meses proyectados en el APR, no hay respuesta ni claridad por parte de la OPIAC frente a las dificultades y retrasos presentados en la legalización.

- Respecto al informe financiero, OPIAC deberá actualizar y mantener al día las respectivas legalizaciones mensuales del último anticipo recibido, y presentar el total de ejecución financiera para proceder con el rembolso final.

- A la fecha, se encuentra pendiente el reembolso del final del 5% del valor total inicial del acuerdo por un valor de COP$135.000.000, más COP$102.750.000 referentes al valor enmendado al acuerdo, para un total de COP$237.750.000. Dicho reembolso será realizado cuando se haya implementado la totalidad de actividades, junto con la

Docusign Envelope ID: 7C1BBFFA-3894-4973-865B-E900DC24A73F

legalización financiera correspondiente al 100% del monto total del APR y la entrega de productos en su totalidad de acuerdo con los criterios técnicos del MME.

- Se realizará una reunión con la organización para hacer seguimiento a la implementación técnica, la ejecución financiera y la entrega de informes; así mismo en el marco de los mecanismos de seguimiento a los APR, durante esta reunión se socializará y realizará la coordinación para el desarrollo del Informe de muestreo In Situ (Spot Check) realizado por la firma externa Avance Organizacional Consultores AOC contratada por PNUD para esta actividad.

- Se eleva la alerta desde PNUD frente a la legalización pendiente de los recursos. Ya se han realizado las alertas por medio de correo electrónico y los diferentes medios de comunicación, se realizará reunión o seguimiento el día 24 de septiembre para identificar qué es lo que está ocurriendo al interior de la organización de manera conjunta con el MME y el PNUD.

CRIC

- Este acuerdo fue enmendado en tiempo hasta el 30 de noviembre de 2024.

- El primer anticipo fue por valor COP$433.800.000 en el mes de febrero 2024. A la fecha, se ha presentado la legalización de los meses de marzo, abril, mayo y junio que suman COP$406.107.093. Es decir que se encuentra pendiente por legalizar del primer anticipo desde el mes de febrero COP$27.692.907. Lo que implica que la organización no cumple con los estándares en tiempo correspondientes.

- El segundo anticipo se realizó el 22 de julio por un valor de COP$253.050.000 del que no se ha iniciado su legalización. A esta organización a la fecha, se le han realizado desembolsos por un total de COP$686.850.000. A continuación, se presenta el estado de ejecución de presupuesto tomando el informe de legalización presentando para el mes de agosto, donde a pesar de haber realizado el total de los ejercicios de despliegue territorial a la fecha no se han legalizado estos recursos, adicionalmente para el caso del CRIC se destaca que este APR cuenta con recursos para los espacio de concertación y protocolización con el Gobierno Nacional, que deben ser tenidos en cuenta para el desarrollo de esta actividad que se planea cubrir desde el Acuerdo (Convenio)

Docusign Envelope ID: 7C1BBFFA-3894-4973-865B-E900DC24A73F

ANEXO F- FORMATO DE REPORTE - CONSEJO REGIONAL INDIGENA DEL CAUCA
Periodo de Reporte: Desde el 01 de julio hasta el 31 julio 2024

A. Estado del Presupuesto y Ejecución

Nombre de la Categoría De Gasto	(A) Presupuesto Vigente	(G) Saldo por Ejecutar	Observación
1.1 Personal técnico, administrativo y financiero	$348.190.000	$79.045.000	Ya comprometido
1.2. Costos operativos y financieros	$5.650.000	$3.674.966	Comprometido
2.1 Logística reuniones equipo técnico	$52.365.000	$20.249.200	Pendiente por legalizar
2.2. Logística socialización Junta Directiva	$52.725.000	$52.725.000	Pendiente por legalizar
2.3. Logística 24 asambleas comunitarias	$205.925.000	$91.619.400	Pendiente por legalizar
2.4. Logística Junta directiva para la aprobación de la propuesta	$63.225.000	$63.225.000	Pendiente por legalizar
Actividad 3: Desarrollar los espacios de concertación y protocolización con el Gobierno Nacional: En esta etapa se llevará a cabo el diálogo y las Organizaciones Indígenas con el apoyo del equipo técnico y el Gobierno Nacional, a efectos de protocolizar los acuerdos en el marco de la Mesa Permanente de Concertación (MPC).	$37.500.000	$36.880.500	(TKT, alimentación, alojamiento equipo técnico, CNTI)
TOTAL	$765.580.000	$347.419.066	

Fuente: Informe presentado por la organización Indígena CRIC el 12 de septiembre 2024

- CRIC entregó los informes técnicos referidos para el segundo anticipo, los cuales fueron revisados por el MME y PNUD generando comentarios que ya fueron subsanados por el CRIC, y que deberán ser tenidos en cuenta para los productos en su entrega final. Respecto al informe financiero, CRIC deberá actualizar y mantener al día las respectivas legalizaciones mensuales del último anticipo recibido, y presentar el total de ejecución financiera para proceder con el rembolso final, a la fecha el CRIC tiene pendiente por legalizar los meses de julio y agosto.

- A la fecha, se encuentra pendiente el reembolso del final del 5% del valor total inicial del acuerdo por un valor de COP$36.150.000, más COP$42.580.000 referentes al valor enmendado al acuerdo, para un total de COP$78.730.000. El cual será realizado cuando se haya implementado la totalidad de actividades, legalización financiera al 100% y entrega de productos en su totalidad.

- Se realizará una reunión con la organización para hacer seguimiento a la implementación técnica, la ejecución financiera y la entrega de informes; así mismo en el marco de los mecanismos de seguimiento a los APR, durante esta reunión se socializará y realizará la coordinación para el desarrollo del Informe de muestreo In Situ (Spot Check) realizado por

Docusign Envelope ID: 7C1BBFFA-3894-4973-865B-E900DC24A73F

la firma externa Avance Organizacional Consultores AOC contratada por PNUD para esta actividad.

Avances componente 2: Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras

El día 17 de julio de 2024 se formalizó la enmienda No 2. del Acuerdo en la que se adicionaron recursos con el fin de cubrir integralmente la ruta metodológica del proceso de consulta previa con Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras acordada entre el Gobierno Nacional y el Espacio Nacional de Consulta Previa, que se enmarca según lo establecido en acta del 14 de diciembre de 2023 entre el Espacio Nacional de Consulta Previa y el Gobierno Nacional.

PNUD manifestó que para la implementación de la ruta con PCA, se requería del compromiso de la organización y la financiación del plan de mejoramiento, esto debido a los resultados de la microevaluación.

En el comité del 12 de agosto se aprobó la celebración del APR con PCA el cual tiene como objeto: *"Implementar la ruta metodológica para la garantía del derecho fundamental a la Consulta Previa, Libre e informada a las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras de Colombia; protocolizada entre el Espacio Nacional de Consulta Previa ENCP y el Ministerio de Minas y Energía, para la iniciativa normativa elaborada por el Gobierno Nacional denominada: "Proyecto de Ley Minera para la Transición Energética Justa, la Industrialización Nacional y la Minería para la Vida", a través de un proceso integral de consulta y concertación, basado en la comunicación efectiva, el dialogo intercultural, el respeto y cumplimiento de la ruta metodológica".*

A la fecha se construyó el borrador del Acuerdo de Partes Responsables a celebrar entre el PNUD y PCA con el acompañamiento del MME, para implementar las todas actividades de la ruta metodológica, contemplando objetivos, productos y presupuesto; teniendo en cuenta los recursos disponibles del Acuerdo (Convenio) más los recursos aportados desde el Acuerdo (Convenio) de ANM-PNUD. Adicionalmente, se acompañó la construcción del plan de mejoramiento de PCA para atender las oportunidades de mejora generadas por la Micro evaluación, sin embargo, este fue remitido hasta el 21 de agosto del 2024.

El primer borrador del acuerdo ya fue revisado, se recibieron comentarios que ya fueron atendidos, y fue aprobado por parte del MME y por parte de la organización. Sin embargo, el PNUD recuerda que la formalización del APR requiere de la aprobación del plan de mejoramiento por parte de la sede del PNUD, el cual aún se encuentra en revisión. Igualmente, el PNUD alerta frente al tiempo de ejecución del Acuerdo, pues a partir de las experiencias anteriores las organizaciones presentan retos en la ejecución y en la legalización.

A la fecha se encuentra pendiente el documento de análisis comparativo que se construye de manera conjunta con el MME, versión final que se encuentra pendiente.

Docusign Envelope ID: 7C1BBFFA-3894-4973-865B-E900DC24A73F

Por parte de PCA, se encuentra pendiente remitir la cuenta bancaria corriente exclusiva para el proyecto y la propuesta técnica formal. La organización PCA solicitó una reunión para poder avanzar con los trámites correspondientes al APR, por tanto, se propone agenda para la reunión la semana del 23 al 27 de septiembre, a concertar con el Asesor del Ministro para estos asuntos.

En ese orden de ideas, el PNUD recomienda contar con un mayor tiempo de implementación teniendo en cuenta los procesos de legalización y de presentación de documentación. Desde el PNUD, se recomienda además que, teniendo en cuenta las condiciones, buscar que el Acuerdo realice actividades y ejecuciones principalmente de la Asamblea del Espacio Nacional de Consulta Previa y del plan de mejoramiento, que desde el PNUD se estima por un valor aproximado de USD$890.000 para el 2024.

Frente a esta propuesta, desde el MME se reitera que avanzar con las consultas previas de la nueva Ley minera es una de las prioridades de la entidad. Por tanto, se insiste en la importancia de que en esta vigencia se pueda avanzar en la mayor cantidad posible de actividades dentro de la ruta metodológica acordada con el Espacio Nacional de Consulta Previa, las cuales se garantizarán financieramente a través del APR a suscribir con PCA.

Avances componente 3. Pueblo Rrom

Según lo concertado en la fase de preconsulta llevada a cabo los días 05 y 06 de junio del 2024 con la Comisión Nacional de Diálogo del Pueblo Rrom, se acordó realizar una ruta metodológica de consulta previa del nuevo proyecto de Ley minera que contempló cinco espacios:

- Mesa No 1 de instalación de la consulta previa en Bogotá.
- Despliegue territorial con las nueve (9) Kumpañias y las dos (2) organizaciones del Pueblo Rrom en diferentes partes del territorio nacional.
- Mesa No 2 de Espacio autónomo para socializar resultados de los encuentros territoriales, en Bogotá.
- Mesa No 3 de Espacio de unificación de la propuesta, realizada en Bogotá.
- Mesa No 4 de Espacio de concertación y protocolización con el Gobierno Nacional, realizada en la ciudad de Cartagena.

Docusign Envelope ID: 7C1BBFFA-3894-4973-865B-E900DC24A73F

Estos cinco espacios de la ruta metodológica del pueblo Rrom, ya se encuentran realizados a satisfacción, siendo el último el Espacio de concertación y protocolización con el Gobierno Nacional que se realizó el día 28 de agosto de 2024 en la ciudad de Cartagena.

En cuanto al desarrollo o avance de los dos ASBV suscritos con la Kumpania de Envigado y de Tolima para el desarrollo del despliegue territoriales, se informa que los dos ASBV fueron suscritos el día 26 de junio de 2024. Para el caso de la Kumpania de Envigado, por un valor de COP$320.739.998 y la Kumpania de Tolima por un valor de COP$335.440.000. Ambos acuerdos se encuentran vencidos (31 de agosto)

- Aún está pendiente la entrega de los productos técnicos y financieros del último tramo de los acuerdos, una vez estos sean entregados se hará el reembolso del 5% de los acuerdos, correspondiente a el valor restante por transferir a cada organización bajo los acuerdos de subvención firmados son: Kumpania de Envigado COP$16.037.000 y Kumpania Tolima COP$16.772.000.

- Asimismo, no han realizado las subsanaciones requeridas por MME respecto a las actas del despliegue territorial y el cargue de información al Kobo.

El PNUD alerta ante la entrega de los últimos informes, cuando finalice la fecha de cierre de los acuerdos, se necesitan la entrega de productos técnicos y financieros para cerrar satisfactorio los ASBV y los productos. Ya se han realizado las comunicaciones por medios formales e informales, no obstante, las organizaciones aún no han realizado la entrega correspondiente.

El MME refiere que se hicieron las respectivas recomendaciones frente a los documentos técnicos entregados del despliegue territorial, y que el compromiso es que las organizaciones hagan entrega de las actas donde se detallen el centro de las de discusiones en cada Kumpania frente a la nueva Ley Minera.

Ante la falta de entrega de la información y soportes de ejecución de los ASBV, se propone la realización de una reunión de seguimiento entre el MME, PNUD y las organizaciones del pueblo Rrom para revisar los avances en la subsanación y entrega de productos.

Avances componente 4. Estrategia de gestión del conocimiento

En cuanto a los avances de este componente:

Docusign Envelope ID: 7C1BBFFA-3894-4973-865B-E900DC24A73F

Actividad	Avance
1. Generar plataforma para la consolidación de la información en esquema de participación	Se diseñó la plataforma Kobo para la consolidación de la información en esquema de participación
2.Acompañar y sistematizar el desarrollo del proceso de Consulta Previa	Se realizó el acompañamiento en territorio a las organizaciones que así lo solicitaron, ya que en el ejercicio de su autonomía ellos son quienes determinan el acompañamiento de las instituciones en espacios de participación con las comunidades.
3. Desarrollar esquemas metodológicos y de comunicaciones con los principales hitos a tratar en el proceso de Consulta Previa con cada pueblo y/o comunidad	PNUD diseñó y envió documentos técnicos y herramientas metodológicas que permitieran guiar el ejercicio y realizó entrega documento con lineamientos en comunicaciones y respuestas a preguntas comunes frente al rol de las partes en la iniciativa
4. Identificar lecciones aprendidas y recomendaciones para el proceso de Consulta Previa	Se encuentra en proceso, se realizarán entrevistas a los actores de la consulta y se entregará un documento una vez finalice la consulta con las organizaciones.
5. Consolidar insumos en la plataforma que permitan establecer los procesos de participación de las comunidades y los principales intereses, acuerdos y desencuentros con el proyecto de ley	En la plataforma se encuentran los insumos de los espacios desarrollados hasta la fecha, para el caso de las comunidades indígenas hay un total de 124 registros, ONIC con 26, CRIC 25, AICO 22, Gobierno Mayor 18, CIT 16, AISO 10, y OPIAC 7. Para el caso de los Rrom, hay 13 espacios registrados, no obstante, se requiere la subsanación de algunos archivos. Para el caso de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras aún está pendiente, según la implementación de la ruta.
6. Realizar procesos de cierre y consolidación de la información	Ésta se realiza una vez se terminen todos los procesos de Consulta Previa, de modo que se pueda contar con la información requerida para el cierre del proceso.
7.Ejecutar procesos de evaluación y monitoreo del proceso	Por medio de los ASBV y las APR, PNUD mantiene un acompañamiento diferencial, un seguimiento y una comunicación permanente con los grupos étnicos para el desarrollo de los Acuerdos y entrega de los informes; realizando asistencia técnica en lo solicitado por las organizaciones y resolviendo las inquietudes que se presentan.

Para la consolidación del componente 4 del Acuerdo (Convenio), se requiere de la culminación de las actividades de los demás componentes.

Docusign Envelope ID: 7C1BBFFA-3894-4973-865B-E900DC24A73F

3. Enmienda al Acuerdo (Convenio)

Desde los integrantes de apoyo a la supervisión por parte del MME y el PNUD, se expone al Comité Técnico la necesidad de extender el Acuerdo en tiempo hasta el 30 de junio de 2025, con el fin de continuar implementando el Acuerdo para cumplir satisfactoriamente con los objetivos, los productos, cierre financiero y las demás actividades establecidas en el plan de trabajo. Lo anterior, debido a:

- El proceso de consulta previa con pueblos indígenas se encuentra finalizando con la fase de concertación técnica, para avanzar en la fase de protocolización.

- Las organizaciones indígenas requieren contar con tiempo para la legalización y cierre de los Acuerdos suscritos con el PNUD. Teniendo en cuenta que los Acuerdos con las organizaciones indígenas tienen vigencia a 30 de noviembre, se expone la necesidad de un plazo que supera la vigencia actual del Acuerdo (Convenio) que permita culminar todos los procesos administrativos y financieros con PNUD.

- Adicionalmente, se está analizando la adición de recursos a estos Acuerdos con las organizaciones indígenas, lo que implica un proceso de legalización que puede tomar más tiempo y es conveniente que en el marco del Acuerdo (Convenio) se cuente con el tiempo y proceso necesario para que no se presente ninguna afectación al cumplimiento del objeto del Acuerdo (Convenio) ni al cierre financiero del mismo.

- El proceso de consulta previa con comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras se realizará bajo la autonomía de las comunidades lo que puede implicar mayor tiempo al planeado, y en territorios con graves afectaciones al orden público que podría repercutir en las actividades, fechas y/o plazos.

- No se cuenta con los insumos e información necesaria para la elaboración de documentos y productos acordados en el marco del Acuerdo (Convenio) (y del componente 4), que depende de la culminación del proceso de consulta con comunidades indígenas y negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras. Es decir, una vez se culminen todos los acuerdos se tendrían completos los insumos para consolidar los documentos y productos, especialmente los del componente 4.

Según lo mencionado anteriormente, el presente comité está de acuerdo con la necesidad de ampliar el plazo del Acuerdo (Convenio), anteriormente expuesta y, en consecuencia, recomienda al equipo de apoyo a la supervisión del MME, elevar la solicitud de una cuarta enmienda al

Docusign Envelope ID: 7C1BBFFA-3894-4973-865B-E900DC24A73F

Acuerdo (Convenio), que será considerada y definida por la Supervisión del MME, para su aprobación y posterior formalización ante la ordenadora del gasto.

Por su parte, el PNUD reitera que comprende la necesidad del MME de avanzar en la ruta de consulta previa con las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras. Sin embargo, como se mencionó previamente, se requiere contar con toda la documentación y requisitos por parte de PCA para poder formalizar el APR; así como también, la ampliación en el plazo del Acuerdo (Convenio) que se materializará a través de una cuarta enmienda, anteriormente referenciada.

4. ACUERDOS Y COMPROMISOS

ACUERDOS/COMPROMISOS	RESPONSABLE	FECHA
El comité está de acuerdo con la necesidad de ampliar el plazo del Acuerdo (Convenio), de acuerdo por lo expuesto por el equipo de apoyo a la supervisión por parte del MME y el PNUD, y recomienda elevar la solicitud a la Supervisión del MME para su evaluación y trámite ante la ordenadora del gasto. Lo anterior teniendo como soporte las actas con las organizaciones y las enmiendas en plazo de los de los APR y ASBV.	PNUD-MME	N/A
De ser necesario, el MME enviará correo solicitando y aprobando las enmiendas en recursos de los APR y ASBV con las organizaciones indígenas.	MME	Según lo acordado con cada Organización
Agendar reunión con MME, PCA y PNUD para realizar seguimiento a la formalización APR y tiempo de la ruta de consulta previa con las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras.	MME-PNUD-PCA	23 al 27 de septiembre
Agendar reunión con el pueblo Rrom, PNUD y MME para realizar seguimiento a compromisos de los ASBV	MME-PNUD-RROM	23 al 27 de septiembre
Agendar reunión con OPIAC y CRIC, PNUD y MME para realizar seguimiento a compromisos de los APR y en especial al proceso de legalización	MME-PNUD-OPIAC-CRIC	23 al 27 de septiembre
Enviar acta de comité para revisión y firma	PNUD	23 de septiembre

Docusign Envelope ID: 7C1BBFFA-3894-4973-865B-E900DC24A73F

Firmas (líder(es) del espacio realizado y de los participantes si así lo considera necesario):

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Blanca Cardona	Gerente del Área de Gobernabilidad democrática	DocuSigned by: 15F393348BF24DC...
Natalia Arbeláez Ulloa	Jefe de proyecto en diálogo y participación ciudadana	DocuSigned by: CCDF44A0AB484A8...
Andrés Arturo Méndez Delgado	OAAS - Comité Técnico	
Carlos Eduardo Bermúdez Ocampo	DFM – Comité Técnico	
Carlos Alberto Lara Lacouture	DME – Comité Técnico	

Elaboró acta: Claudia Andrea Pérez- PNUD

Ministerio de Minas y Energía
Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Dirección: Calle 43 No.57 – 31 CAN, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (60) +1 220 0300
Línea Gratuita: 01 8000 910 180